I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1873 /2014

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 145 de fecha 24 de Septiembre 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante, en la cual solicita autorización para usode aceras de Avenida Manuel Rodríguez N° 499-A, con la finalidad de ejecutar obras de conexión de Agua Potable, las cuales serán ejecutadas por el contratista Señor **ANDRÉS ALARCON MORALES**; El Memorando DTTP N° 93 de fecha 309 de Septiembre de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese al Contratista Señor ANDRÉS ALARCON MORALES, el uso de aceras de Avenida Manuel Rodríguez altura, altura N° 499-A, el día 6 de Octubre de 2014.

2) El Contratista señor ANDRÉS ALARCON MORALES., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JRV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 OCT 2014 HORA 10:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE